

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS  
A LA EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO ARIEL  
CERECEDA MENAY E.I.R.L.

**CONCEPCIÓN**, 27 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 701

**VISTOS:**

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 05 de agosto de 2025, complementados y aceptados electrónicamente con fecha 14 de enero de 2026, por la empresa **CONSTRUCTORA RICARDO ARIEL CERECEDA MENAY E.I.R.L.**, nombre de fantasía "**RIAR E.I.R.L.**", RUT N° **77.198.753-2**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los rubros B1 y B2;
- b) El Informe Jurídico N° 014 de fecha 13 de febrero de 2026, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que señala: "Los antecedentes legales de constitución y modificaciones de la empresa **CONSTRUCTORA RICARDO ARIEL CERECEDA MENAY E.I.R.L.**, se ajustan a derecho";
- c) El Informe Técnico N° 038 de fecha 19 de febrero de 2026, de la profesional Sra. Marcia Boada Lazcano, Encargada (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la empresa **CONSTRUCTORA RICARDO ARIEL CERECEDA MENAY E.I.R.L.**, reúne los requisitos técnico - financieros para ser inscrita en los registros B1 y B2, ambos en 4a categoría;
- d) El D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

**CONSIDERANDO:**

Que, analizados los antecedentes presentados por la sociedad, individualizada en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que esta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 127 V. y U. de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **INSCRÍBASE** a la empresa **CONSTRUCTORA RICARDO ARIEL CERECEDA MENAY E.I.R.L.**, nombre de fantasía "**RIAR E.I.R.L.**", RUT N° **77.198.753-2**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

<b>Registro</b>	<b>Categoría</b>	<b>N°</b>
<b>B1 - Obras viales</b>	<b>4ª</b>	<b>1334</b>
<b>B2 - Obras sanitarias</b>	<b>4ª</b>	<b>1215</b>

- 2. REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;
- 3. NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL**  
**JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI**  
**MINVU BIOBIO**

EEL/MBL

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA RICARDO ARIEL CERECEDA MENAY E.I.R.L.
- AVDA. BERNARDO OHIGGINS NUM 770 DPTO. 33 - CONCEPCIÓN
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 019 - 2025. RRTT INT. 038